

CONSEJO ASESOR DE SALUD CONDUCTUAL
Reunión del Comité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY)

REUNIÓN HÍBRIDA: en persona y a través de ZOOM

Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)
1911 Williams Drive, Sala de Entrenamiento (primer piso) • Oxnard, CA 93036

Miércoles, 20 de diciembre de 2023 – 3:30 PM – 5:00 PM

Asistencia en persona

Ahora tiene la opción de asistir a esta reunión en persona en la Sala de Capacitación en las oficinas de Williams Drive de VCBH. Los asistentes presenciales serán visibles y audibles para los asistentes por zoom (y viceversa) a través de equipos de grabación ubicados en la Sala de Capacitación. Se proporcionará interpretación simultánea en persona y virtual español/inglés.

Participación en Zoom

La siguiente información a la que se hace referencia a continuación y que continúa en la página dos de esta Agenda se le proporciona en apoyo de su asistencia a la próxima reunión del Comité de Servicios de BHAB TAY a través de Zoom:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/82573279436?pwd=SUUzU0VHUU1NUkdleGx3K3pXMXdYZz09>

ID de reunión: 825 7327 9436 ~ ~ **Contraseña:** 525383 ~ ~ **TELÉFONO Marcado:** 669-900-9128

Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:

El subcomité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY, por sus siglas en inglés) de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de subsidios por "Causa Justa" o "Emergencia", siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de este orden del día).

AGENDA

- I. Llamada al orden
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de los miembros con causa justa
 - a. Indique otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Bienvenida y presentaciones de TODOS los asistentes, por favor
- V. Comentarios públicos (apunte a un máximo de 3 minutos por orador, por favor)
- VI. Aprobación del orden del día de hoy – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VII. Aprobación del Acta de 25 de octubre de 2023 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VIII. Presentación: *Programa Safe Place* en Interface - Andrew Huizar, Director de Crisis Juvenil y Servicios para Personas sin Hogar y Juliana Cervantes, Gerente del Programa de Alcance Juvenil y Servicios para Personas sin Hogar
- IX. Participación en la planificación comunitaria de MHSA: Ofrezca comentarios sobre el *Proyecto de Innovación de la Red de Atención Médica de Aprendizaje de Intervención Temprana en Psicosis de California (EPI-CAL)* - Hilary Carson, Administradora del Programa - MHSA; Nancy Springer, LCSW, Gerente de Salud Conductual – Conejo & Simi Valley, División de Adultos; Wendi Amezcua, LCSW, Administradora de la Clínica – VCPOP (Poder sobre la Psicosis del Condado de Ventura) y MCOT (Alcance Móvil de Crisis para TAY)
- X. Actualización sobre las iniciativas de atención continua - Jennifer Harkey, Directora, Continuidad de la atención - Oficina Ejecutiva del Condado

- XI. Actualizaciones del Programa de Educación para Personas sin Hogar de la Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE) – Cathy Nye, Coordinadora
- XII. Discutir el cambio de fechas de las reuniones en 2024 debido a un conflicto con las reuniones programadas del CBHPC (Consejo de Planificación)
- XIII. Discusión continua de los posibles objetivos para que el Comité TAY los envíe a los miembros generales de BHAB para su discusión en las próximas reuniones
- XIV. Actualizaciones de VCBH
 - A. Servicios de salud mental para personas TAY y sus familias
 - B. Servicios para el Abuso de Sustancias
 - C. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA, por sus siglas en inglés)
- XV. Intercambio de información/Próximos eventos y noticias – Miembros de la comunidad y del comité
- XVI. Revisión seleccionada de contratos (noviembre de 2023)
- XVII. Temas sugeridos para el orden del día de las reuniones subsiguientes
- XVIII. Comentarios públicos finales (apunte a un máximo de 3 minutos por orador, por favor)
- XIX. Levantar la sesión (*¡GRACIAS por su tiempo e interés!*)

Próxima reunión: miércoles 21 de febrero de 2024

Información sobre la participación en Zoom – continuación

Tenga en cuenta la siguiente información importante relacionada con el apoyo a su participación en la próxima reunión:

1. La reunión será grabada.
2. La participación está disponible en **Español** a través de la traducción simultánea (utilice **Icono de globo terráqueo**).
3. Todos los participantes se silencian al entrar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo.
4. Las reuniones de Zoom comenzarán inicialmente con la admisión de los asistentes a un "**sala de espera**". Al comienzo de la reunión, los asistentes serán "admitidos" por un anfitrión en la reunión.
5. Durante las oportunidades para ofrecer comentarios sobre los puntos de la agenda, los participantes no podrán silenciarse y serán bienvenidos a comentar durante un máximo de 3 minutos. Los comentarios se pueden ofrecer de las siguientes maneras:
 - un. Si se ha unido a la reunión a través de video/audio, su nombre se puede agregar a la cola de comentarios haciendo clic en la ventana del participante en la parte inferior de la pantalla de zoom

y luego haciendo clic en el botón "**Levantar la mano**" en la parte inferior de la ventana del participante. Alternativamente, en la parte inferior de la pantalla principal hay una opción etiquetada como "Reacciones". Después de hacer clic, se abrirá un menú que revelará una opción de "levantar la mano" para seleccionar.

- b. Si se une a la reunión solo por teléfono, puede unirse a la cola de comentarios pulsando *9. Cuando sea su turno de hablar, por favor reactive el sonido pulsando *6.
6. Los comentarios se tomarán en el orden en que se reciban, y a cada orador se le asignarán hasta 3 minutos a la vez. Después de tres minutos de compartir, el orador será notificado de que el tiempo ha terminado, podrá hacer un comentario de cierre y luego el micrófono se pasará a la siguiente persona en la cola. Los oradores pueden volver a comentar después de que otros hayan tenido la oportunidad de compartir sus pensamientos y perspectivas.
7. Después de los cambios en la política en las reuniones generales de BHAB, ya no habrá un límite máximo de comentarios de 5 minutos para ningún participante.
8. Su participación activa en este proceso es altamente alentada y valorada. ¡Gracias!

Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta o comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física: al menos un quórum de los miembros de la junta/comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
 - Una plataforma audiovisual bidireccional o
 - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo de la reunión por Internet
 - Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. "**Causa justa**": el miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión regular, de su necesidad de participar de forma remota por una causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo para más de dos reuniones por año calendario. ○
2. "**Circunstancias de emergencia**": el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta o comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Por lo general, una descripción general de un artículo no debe exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. Solicitud de miembro: un miembro deberá realizar una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula lo antes posible. El miembro deberá presentar una solicitud por separado para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. Respuesta de la Junta Directiva o la Comisión - La Junta Directiva o la Comisión pueden tomar medidas sobre una solicitud de participación remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para colocar la acción propuesta sobre dicha solicitud en la agenda publicada para la reunión para la cual se hace la solicitud, el cuerpo legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. Divulgación: el miembro deberá revelar públicamente en la reunión antes de que se tome cualquier medida, si otras personas mayores de 18 años están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. Participación audiovisual - Los miembros participarán a través de la tecnología de audio y visual.
5. Límites a la participación remota - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde una ubicación remota durante un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario. o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

"**Circunstancias de emergencia**": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"Causa **justa**" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o de cuidado (para un hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se atiende de otra manera.
4. Viajar mientras se encuentra en asuntos oficiales de la Ley Brown, Bode u otra agencia estatal o local.
5. Causa Justa está limitada a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act

Red de Atención Médica para el Aprendizaje de la Psicosis Temprana



Proyecto Estatal de Innovación
Colaborativa para el Aprendizaje



Propósito



El Proyecto de Innovación propuesto hará un cambio a una práctica existente a través de una Red de Aprendizaje Colaborativo de Atención Médica (LHCN, por sus siglas en inglés) para apoyar las mejoras de calidad, la participación del consumidor y el uso por parte de los proveedores de la atención basada en mediciones en los programas de psicosis temprana (EP, por sus siglas en inglés).



Visualice datos en tiempo real a nivel individual, clínico, de condado y estatal para informar las decisiones a nivel de consumidor y programa y desarrollar oportunidades de aprendizaje para individuos, personal, programas y administradores, todo para mejorar los resultados de los consumidores.



Capacitación y asistencia técnica a los proveedores del programa de EP para ayudarlos a utilizar plenamente los datos en la atención clínica de rutina.

Recopilación y evaluación de datos

- La evaluación asociada examinará el impacto del LHCN en los programas de PE y cuantificará el costo de implementación y utilización, para apoyar los esfuerzos estatales para la identificación temprana y el tratamiento de la psicosis.

Nivel de consumidor



El consumidor (y las personas de apoyo/familia) ingresan datos sobre herramientas de encuesta relevantes (en idiomas de umbral) en una plataforma basada en aplicaciones al inicio del estudio y luego realizan un seguimiento regular.

Nivel de proveedor



El médico y/o el médico pueden visualizar las respuestas del individuo en un portal web durante el transcurso del tratamiento y compartir esos datos con el consumidor durante la sesión.

Nivel clínico



La gestión del programa puede visualizar un resumen de las respuestas en el portal para: -Todos los consumidores en la clínica
- En relación con otros programas de CA.

Nivel estatal



El nivel de administrador permite acceso a un conjunto de datos limitado en todas las clínicas en la aplicación para análisis de datos a nivel de condado o estado



Adiciones locales

- El programa de Poder sobre la Psicosis del Condado de Ventra (VCPOP, por sus siglas en inglés) se expandirá y se unirá al proyecto LCHN
- Aumentar el número de clientes a atender
- Reducir la edad de elegibilidad a 12 años
- ¿Ofrecer acceso a un Animal Terapeuta?

Pensamientos

- ¿Qué nos estamos perdiendo?
- ¿Qué te gustaría ver?



Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de Contratos para noviembre de 2023

Fecha de la Jur	Contrato	Cantidad	Término	Descripción
11/7/2023	Amada Enterprises, Inc. (Hospital de convalecencia de View Heights)	\$15,526	1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024	Año fiscal 23-24 Amada Enterprises, Inc. Primera enmienda para servicios de salud mental en centros de enfermería especializada. Amada Enterprises, Inc., que opera bajo el nombre de View Heights Convalescent Hospital, está designada como una institución para enfermedades mentales y brinda servicios de centros de enfermería especializada para clientes con enfermedades mentales graves que requieren un alto nivel de atención debido a la gravedad de sus enfermedades. Los clientes reciben los siguientes servicios en View Heights Convalescent Hospital: (1) administración de medicamentos (2) atención y supervisión (3) actividades diarias y (4) servicios de alimentación. Debido a una mayor necesidad de servicios cerca del final del año fiscal 2022-23, Ventura County Behavioral Health (VCBH) autorizó a Amada Enterprises Inc. a brindar servicios adicionales, lo que resultó en que el contratista excediera el monto máximo del acuerdo para ese año fiscal. El pago único establecido en la enmienda propuesta compensará al contratista por los servicios adicionales brindados a los clientes de VCBH. La Primera Enmienda al acuerdo con Amada Enterprises, Inc. aumenta el monto máximo del contrato a \$3,266,321 para compensar al contratista por los servicios adicionales brindados a los clientes de VCBH. Este acuerdo está financiado con Tobacco Settlement; Realineación de 2011; Realineación de 1991; y Financiamiento General del Condado.